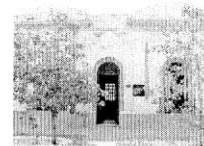


Letra:
Fecha: 08/10/2015
C.P./S.C.P./ Sub. P.: - Sobre N°:
Recepción: Pueyrredón 1017
Firma: *[Firma]*

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE CALCHAQUI



Telfax: 03483-470726

Mail: concejocalchaqui@csdnet.com.ar

ORDENANZA N° 1657 AÑO 2015.

VISTO:

La necesidad de colocar carteles en los accesos a la ciudad para concientizar a quienes transitan la ruta nacional n° 11 sobre seguridad vial.

CONSIDERANDO:

Que se trata de colocar carteles con la referencia simbólica-visual de seguridad vial al norte y sur de la ciudad, en la banquina de la ruta 11, para generar conciencia y sirve, de manera silenciosa, como campaña de prevención.

Que todas las personas que transiten la ruta nacional n° 11, en el distrito Calchaquí, puedan leer que en esta ciudad valoramos la vida y así despertar un fuerte valor pedagógico y aportar a la construcción de las memorias colectivas de toda una sociedad que ve y sufre el drama social que representa hoy la siniestralidad vial.

Que la educación y la memoria constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial, para generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida, el respeto por el prójimo a su derecho de existir y su integridad física.

Que desde el gobierno local se deberán llevar adelante las correspondientes acciones tendientes a difundir los alcances de concientización.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1657/2015.**

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Dpto Ejecutivo Municipal a solicitar autorización al jefe de Vialidad Nacional, 7mo. Distrito Santa Fe Ing. Rafael Pretto, para colocar dos carteles indicadores de color amarillo con letras reflectantes blancas con el mensaje: "En esta ciudad valoramos la vida", en los ingresos a la ciudad de Calchaquí.

ARTICULO SEGUNDO: Los carteles mencionados en el artículo 1° serán colocados al Norte y Sur de la Ruta Nacional N° 11, distrito Calchaquí.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Intendencia, publíquese y luego agréguese al digesto municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

[Firma]
JORGE RODOLFO J. BERLI
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNIC. DE CALCHAQUI



[Firma]
OSCAR R. BOURNISSANT
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNIC. DE CALCHAQUI

DECRETO N° 054 Calchaquí 13, 10, 15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Visto:

La aprobación de la Ordenanza que antecede N° 1657
efectuado por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETA:

Promúlguese como Ordenanza de la Municipalidad de Calchaquí, insértese en el Registro de Ordenanzas con el sello oficial, publíquese, cumplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.-



Hugo Alberto Torti
Secretario Institucional
Municipalidad de Calchaquí

RUBEN O CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí